

---

# Licencia para trabajadores que realicen exámenes oncológicos y liberación de CTS

Legal Flash Laboral

Mayo, 2022



---

**El día miércoles 25 de mayo de 2022, se publicaron dos normas de relevancia en el ámbito laboral**

En concreto:

- > **LEY No. 31479**  
Ley que establece una licencia con goce de haber y posterior compensación para los trabajadores que realicen exámenes oncológicos preventivos anuales.
  
- > **LEY No. 31480**  
Ley que autoriza la disposición de la compensación por tiempo de servicios a fin de cubrir las necesidades económicas causadas por la pandemia del COVID-19.



---

## **LEY No. 31479**

### **Ley que establece una licencia con goce de haber y posterior compensación para los trabajadores que realicen exámenes oncológicos preventivos anuales**

- › La Ley No. 31479 reconoce una licencia anual compensable, hasta por dos 2 días hábiles, consecutivos o no, para los trabajadores de los sectores públicos y privados.
- › Esta licencia tiene como objeto permitir que los trabajadores puedan someterse a exámenes preventivos oncológicos.
- › Para hacer efectiva la licencia, trabajador debe coordinar con el empleador de forma previa, presentando la orden médica en la que se indiquen los exámenes a realizar. Posteriormente, deberá presentar los documentos que acrediten dicha atención médica.
- › Cabe destacar que la licencia otorgada será compensable con horas de trabajo, en la oportunidad acordada con el empleador.

---

## **LEY No. 31480**

### **Ley que autoriza la disposición de la compensación por tiempo de servicios a fin de cubrir las necesidades económicas causadas por la pandemia del covid-19**

- › Se autoriza el retiro extraordinario del 100% de la compensación por tiempo de servicios (CTS).
- › Este retiro se podrá efectuar por única vez hasta el 31 de diciembre de 2023.
- › Se publicará un reglamento en el plazo de 10 días calendario.



---

Para obtener información adicional sobre el contenido de este documento puede dirigirse a su contacto habitual en Cuatrecasas. En caso de no disponer de ninguno, puede contactar con los siguientes abogados expertos en la materia.

## Contacto:



**Aymé Límaco**

T +51 1350 9020

[ayme.limaco@cuatrecasas.com](mailto:ayme.limaco@cuatrecasas.com)

©2022 CUATRECASAS

Todos los derechos reservados.

Este documento es una recopilación de información jurídica elaborado por Cuatrecasas. La información o comentarios que se incluyen en él no constituyen asesoramiento jurídico alguno.

Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento son titularidad de Cuatrecasas. Queda prohibida la reproducción en cualquier medio, la distribución, la cesión y cualquier otro tipo de utilización de este documento, ya sea en su totalidad, ya sea en forma extractada, sin la previa autorización de Cuatrecasas.

